



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



385

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 670 -2010-A/MDP.

Pangoa, 23 de Julio del 2010

VISTO;

- La Resolución de Alcaldía N° 642-2010-A/MDP del 19/07/10, que declara la capacidad de los pretendientes para contraer matrimonio civil, de los contrayentes don Francisco Ucharima Baltazar y doña Yesica Alfonso Suarez.
- La Resolución de Alcaldía N° 643-2010-A/MDP del 19/07/10, que declara la capacidad de los pretendientes para contraer matrimonio civil, de los contrayentes don Edgar Jesús Camarena Egoavil y doña Rosalina Rojas De la O.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; concordante con el Art. 10, inciso 3) de la referida Ley;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Sra. **GLADYS MARMANILLO URETA - Regidora** de la Municipalidad Distrital de Pangoa, celebrar Matrimonio Civil, el día:

- **Día 23-07-2010**, a horas 3:00 p.m. a los pretendientes:
 1. don Francisco Ucharima Baltazar y doña Yesica Alfonso Suarez.
 2. don Edgar Jesús Camarena Egoavil y doña Rosalina Rojas De la O.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a RR.CC. y Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE